

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.
- Orientación a los resultados
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las Bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 1 de abril de 2008 (BOJA núm. 76, de 17 de abril), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 17 de abril de 2009 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso oposición (BOJA núm. 82, de 30 de abril); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Auxiliares de Enfermería. Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéti-

camente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso oposición

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5 y 3.1.6 de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96,

de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/199, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (Avda. de la Constitución, 18, 41001, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO DE DESTINO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	74
	1921	HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA	42
	1319	Z.B.S. LOS VELEZ	2
	1323	Z.B.S. SERON	2
	1324	Z.B.S. BERJA	1
	1325	Z.B.S. ADRA	1
	1327	Z.B.S. EL EJIDO	1
	1328	Z.B.S. ROQUETAS DE MAR	1
	1208	DISPOSITIVO APOYO ALMERIA	2
	1330	Z.B.S. ALMERIA	2
	1301	Z.B.S. BAJO ANDARAX	1
CADIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	67
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	45
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA	23
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	26
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	47
	2211	DISPOSITIVO APOYO CAMPO G.	1
	2361	Z.B.S. ALGECIRAS	2
	2362	Z.B.S. LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
	2344	Z.B.S. LOS BARRIOS	1
	2350	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA	2
	2322	Z.B.S. UBRIQUE	1
	2210	DISPOSITIVO APOYO JEREZ COSTA NORESTE	1
	2212	DISPOSITIVO APOYO BAHIA C.	1
	2364	Z.B.S. SAN FERNANDO	1
2366	Z.B.S. PUERTO STA MARIA	2	
CORDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	170
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	48
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	20
	3213	DISPOSITIVO APOYO CORDOBA	3
	3211	DISPOSITIVO APOYO C. SUR	3
	3326	Z.B.S. CABRA	1
	3210	DISPOSITIVO APOYO GUADALQUIVIR	5
	3302	Z.B.S. BUJALANCE	1
	3303	Z.B.S. PALMA DEL RIO	1
	3305	Z.B.S. FUENTE PALMERA	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	147
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	60
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	25
	4923	HOSPITAL DE BAZA	27
	4210	DISPOSITIVO APOYO G. SUR	1
	4212	DISPOSITIVO APOYO GRANADA	2
	4350	Z.B.S. GRANADA	6
	4321	Z.B.S. GUADIX	2
	4211	DISPOSITIVO APOYO METROPOL.	2
	4326	Z.B.S. MONTEFRIO	1
	4327	Z.B.S. ALHAMA DE GRANADA	2
	4330	Z.B.S. LA ZUBIA	1

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO DE DESTINO	NÚM. PLAZAS
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	86
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	22
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	14
	5206	DISPOSITIVO APOYO SIERRA HUELVA	1
	5207	DISPOSITIVO APOYO CONDADO-CAMPIÑA	4
	5319	Z.B.S. BOLLULLOS DEL CONDADO	1
	5208	DISPOSITIVO APOYO HUELVA-COSTA	1
	5309	Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL	1
JAEN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	89
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	22
	6922	HOSPITAL DE LINARES	37
	6210	DISPOSITIVO APOYO JAEN SUR	1
	6301	Z.B.S. ALCALA LA REAL	1
	6211	DISPOSITIVO APOYO JAEN	1
	6342	Z.B.S. JAEN	1
	6314	Z.B.S. TORRE DEL CAMPO	1
	6208	DISPOSITIVO APOYO JAEN NORTE	3
	6209	DISPOSITIVO APOYO JAEN NORDESTE	4
MALAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	160
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	85
	7922	HOSPITAL DE RONDA	23
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	35
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	25
	7364	Z.B.S. RONDA	1
	7213	DISPOSITIVO APOYO LA VEGA	2
	7212	DISPOSITIVO APOYO COSTA DEL SOL	2
	7361	Z.B.S. FUENGIROLA	1
	7367	Z.B.S. MARBELLA	2
	7337	Z.B.S. TORREMOLINOS-BENALMADENA	1
	7211	DISPOSITIVO APOYO MALAGA	3
	7360	Z.B.S. MALAGA	2
	7215	DISPOSITIVO APOYO VALLE GUDALH.	2
	7301	Z.B.S. COIN	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	173
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	117
	8925	HOSPITAL DE VALME	52
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	29
	8375	Z.B.S. TOMARES	1
	8314	Z.B.S. SAN JUAN AZNALFARACHE	1
	8316	Z.B.S. MAIRENA DEL ALJARAFE	1
	8220	DISPOSITIVO APOYO SEVILLA NORTE	1
	8349	Z.B.S. LA RINCONADA	1
	8334	Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA	1
	8347	Z.B.S. LORA DEL RIO	1
	8217	DISPOSITIVO APOYO SEVILLA	1
	8376	Z.B.S. SEVILLA	9
	8362	Z.B.S. LOS PALACIOS	2
	8374	Z.B.S. DOS HERMANAS	2
	8379	Z.B.S. UTRERA	2
	8377	Z.B.S. ECIJA	1
	8365	Z.B.S. PUEBLA DE CAZALLA	1
	8366	Z.B.S. OSUNA	1
		TOTAL	1912

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, sita en Pza. de la Trinidad, 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.ª del Mar Alfaro García.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2761810.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a General.

Núm.: 1.

Ads.: F.